

## **EDICTO**

D./D<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N<sup>o</sup> 5 DE CASTELLÓN DE LA PLANA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal – Sección 1<sup>a</sup> (General) [S01] – 000415/2022, habiéndose dictado en fecha 22/12/22 por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de D<sup>a</sup>. MARIA TERESA PASTOR MATEU.

Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien sometido a la intervención de la administración concursal.

Se ha nombrado administrador concursal a D. ALVARO MARTINEZ-MEDINA AMAT.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.